

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

**Nota 1.** El Consejo de la Judicatura Federal no cuenta con fondos de afectación específica; así mismo, no invierte sus recursos fiscales o de ejercicios anteriores en plazos mayores a 3 meses.

Este rubro al 31 de diciembre de 2021, se integra por los saldos contables de 87 cuentas bancarias de cheques y depósitos referenciados con diferentes instituciones financieras para el manejo de los recursos y recepción de ingresos; 3 contratos de inversión aperturados con Nacional Financiera, S.N.C., con vencimiento menor a 3 meses, para la administración de los recursos fiscales, del ejercicio inmediato anterior y de años anteriores; así como 14 depósitos en garantía; que se integran como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	%	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
<b>Bancos/Tesorería</b>				
Cuentas bancarias para manejo de recursos multianuales	51,746,590	1.48	119,619,760	(67,873,170)
Cuentas bancarias para manejo de recursos de ejercicios anteriores	4,036,283	0.11	4,021,545	14,738
<b>Subtotal de Bancos/Tesorería</b>	<b>55,782,873</b>		<b>123,641,305</b>	<b>(67,858,432)</b>
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)</b>				
Contratos de inversión para recursos fiscales	3,104,979,125	88.78	2,907,147,900	197,831,225
Contratos de inversión para recursos de ejercicios anteriores	335,665,062	9.60	337,372,586	(1,707,524)
<b>Subtotal de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)</b>	<b>3,440,644,187</b>		<b>3,244,520,486</b>	<b>196,123,701</b>
<b>Depósitos de Terceros en Garantía o Administración</b>				
Depósitos en garantía	937,812	0.03	170,301	767,511
<b>Subtotal de Depósitos de Terceros en Garantía o Administración</b>	<b>937,812</b>		<b>170,301</b>	<b>767,511</b>
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,497,364,872</b>	<b>100</b>	<b>3,368,332,092</b>	<b>129,032,780</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR**

**Nota 2.** El Consejo no recibe ningún tipo de contribuciones.

**Nota 3.** Se presentan, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir de corto plazo, precisando que el Consejo no cuenta con ningún tipo de operaciones a largo plazo; así mismo, no se tienen cuentas por cobrar provenientes de contribuciones o fideicomisos.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES:**

Este rubro se integra por diversos adeudos que tienen servidores públicos con el Consejo, provenientes de recursos otorgados para gastos a comprobar con motivo del servicio público como lo son: viáticos, fondo fijo revolvente, el reconocimiento de adeudos que por el proceso de nómina presentan algunos servidores públicos y acreedores alimentarios. Por otra parte, se reconocen los adeudos de servidores públicos que por causa de fincamiento de responsabilidades, deberán resarcir el daño patrimonial causado al Consejo y por los adeudos de pensiones complementarias pagadas en exceso; es preciso señalar que el Consejo no entrega ningún tipo de recurso de los antes señalados con vencimiento de cobro posterior a 365 días.

A continuación, se presenta un análisis de antigüedad de saldos por clasificación de deudor, con base en la fecha del documento que dio origen al derecho de cobro:

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2021	%	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365				
Pagos en exceso	1,307,800	0	33,311	635,473	1,976,584	33.87	2,473,248	(496,664)
Descuentos y cobros indebidos por nómina	32,307	4,915	419,785	998,600	1,455,607	24.95	2,165,743	(710,136)
Gastos a reserva de comprobar	99,459	0	18,250	1,065,483	1,183,192	20.28	1,266,236	(83,044)
Otros deudores diversos	0	0	0	1,018,187	1,018,187	17.45	362,435	655,752
Anticipo de gastos de viaje	64,151	310	0	73,415	137,876	2.36	332,661	(194,785)
Deudores diversos funcionarios y empleados	56	0	0	58,127	58,183	1.00	73,651	(15,468)
Responsabilidades fincadas a servidores públicos	0	0	0	5,000	5,000	0.09	5,000	0
<b>Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>1,503,773</b>	<b>5,225</b>	<b>471,346</b>	<b>3,854,285</b>	<b>5,834,629</b>	<b>100</b>	<b>6,678,974</b>	<b>(844,345)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

Se integra por los anticipos entregados a contratistas por la ejecución de mantenimiento y obras públicas a favor del Consejo, previos a la recepción parcial o total de las mismas, y cuyos saldos se encuentran pendientes de amortizar a la fecha de presentación de la información financiera, los cuales se integran como se detalla a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2021

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2021	%	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365				
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas	1,428,760	30,552,454	11,350,834	794,133,338	837,465,386	100	1,089,291,733	(251,826,347)
<b>Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>1,428,760</b>	<b>30,552,454</b>	<b>11,350,834</b>	<b>794,133,338</b>	<b>837,465,386</b>	<b>100</b>	<b>1,089,291,733</b>	<b>(251,826,347)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

**Nota 4.** El Consejo no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

**Nota 5.** De la cuenta Almacén se integra como sigue:

#### ALMACENES:

El saldo de esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo, refacciones y accesorios menores, provenientes de las adquisiciones y que se utilizan para el desempeño de las actividades en diversas áreas del Consejo. Su valuación es de conformidad al método denominado costo promedio; el saldo se integra a continuación:

Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Materiales y útiles de oficina	23,543,524	48,393,898	(24,850,374)
Materiales y útiles de impresión y reproducción	67,902	88,386	(20,484)
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,952,641	3,185,708	(1,233,067)
Material impreso e información digital	8,524,377	14,060,014	(5,535,637)
Material de limpieza	31,004,862	26,740,041	4,264,821
Utensilios para el servicio de alimentación	610,087	582,928	27,159
Materiales de construcción	687,394	640,388	47,006
Material eléctrico y electrónico	2,463,102	1,907,473	555,629
Materiales complementarios	427,120	414,286	12,834
Materiales, accesorios y suministros médicos	76,254	0	76,254
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria y equipo	1,002	362	640
Vestuario y uniformes	1,721,752	707,743	1,014,009
Prendas de seguridad y protección personal	5,810,474	28,525	5,781,949
Refacciones, accesorios y herramientas menores	601,044	553,555	47,489
Artículos y accesorios para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles	1,483,941	910,967	572,974
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	1,416,960	62,907	1,354,053
<b>Total de Almacenes</b>	<b>80,392,436</b>	<b>98,277,181</b>	<b>(17,884,745)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**INVERSIONES FINANCIERAS**

**Nota 6.** De la cuenta Inversiones financieras a largo plazo, la cual incluye los fideicomisos públicos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal como fideicomitente, a continuación, se informan los recursos asignados por tipo y monto, así como sus características significativas.

**FIDEICOMISOS PÚBLICOS:**

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

**Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695)**, antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 26 de agosto de 2020, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo para contar con una estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como a la Implementación de la Reforma Laboral.

**Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692)**, creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de apoyos económicos a Magistrados y Jueces en retiro.

**Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694)**, donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato No. 1064807	4,334,851,400	3,774,748,507	560,102,893
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(48,376,943)	(61,814,080)	13,437,137
<b>Subtotal Fideicomiso 80695</b>	<b>4,286,474,457</b>	<b>3,712,934,427</b>	<b>573,540,030</b>
Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato No. 1064798	4,063,670	1,810,997	2,252,673
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cuenta 2-2500	4,249,688,535	4,130,887,767	118,800,768
Deudores Diversos	4,761	9,312	(4,551)
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	(88,012)	(33,924)	(54,088)
<b>Subtotal Fideicomiso 80692</b>	<b>4,253,668,954</b>	<b>4,132,674,152</b>	<b>120,994,802</b>

## CUENTA PÚBLICA 2021

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato No. 1064862	59,080	54,270	4,810
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cuenta 2-3300	62,265,719	66,450,510	(4,184,791)
Deudores Diversos	2,668,919	1,023,449	1,645,470
<b>Subtotal Fideicomiso 80694</b>	<b>64,993,718</b>	<b>67,528,229</b>	<b>(2,534,511)</b>
<b>Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>8,605,137,129</b>	<b>7,913,136,808</b>	<b>692,000,321</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**Nota 7.** El Consejo no cuenta con recursos en inversiones provenientes de participaciones y aportaciones de capital.

### BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

**Nota 8.** Se revelan de manera agrupada por cuenta, los rubros de bienes muebles e inmuebles.

### BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

El saldo de la cuenta representa el valor en libros de los Bienes Inmuebles en poder del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios; así como aquellos que se encuentran en construcción. El saldo se integra a continuación:

#### INTEGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Terrenos	4,667,333,832	4,383,816,292	283,517,540
Viviendas	544,724,441	531,719,176	13,005,265
Edificios No Habitacionales	24,662,119,847	23,996,669,069	665,450,778
Otros Bienes Inmuebles	0	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>29,874,178,120</b>	<b>28,912,204,537</b>	<b>961,973,583</b>
Infraestructura	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1,791,331,015	1,128,360,573	662,970,442
<b>Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>31,665,509,135</b>	<b>30,040,565,110</b>	<b>1,624,944,025</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2021

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2021.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
29,874,178,120	29,874,178,120	0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### BIENES MUEBLES:

El saldo de esta cuenta representa el valor en libros de los Bienes Muebles propiedad del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios y que son requeridos para el desempeño de las actividades del propio Consejo; como enseguida se detalla:

#### INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Mobiliario y Equipo de Administración	5,785,493,280	5,204,431,845	581,061,435
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,046,043	28,936,282	109,761
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,588,418	19,866,865	721,553
Vehículos y Equipo de Transporte	495,190,375	502,103,096	(6,912,721)
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	304,312,699	361,986,764	(57,674,065)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	801,260	701,712	99,548
Activos Biológicos	0	0	0
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>6,635,432,075</b>	<b>6,118,026,564</b>	<b>517,405,511</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2021.

(Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
6,635,432,075	6,635,432,075	0

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2021

La Dirección General de Recursos Materiales como resultado del levantamiento del inventario físico en 2019 de bienes muebles en propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, registró en el Sistema SAP en 2021, la baja de bienes no localizados por un importe de 51,487,439 pesos; por otro lado, mediante oficio SEA/DGRM/DALM/1207/2021 del 29 de octubre de 2021, dicha unidad administrativa, informó un importe por 50,977,235 pesos, este último, inferior con respecto a las bajas registrada en el Sistema SAP de bienes no localizados equivalente a un importe de 510,204 pesos.

La integración de los bienes muebles no localizados del inventario del 2019, registrados en el Sistema SAP en 2021, se presenta a continuación:

Concepto	Resultado de Inventario Físico	Depreciación Acumulada	Valor Residual
Mobiliario y Equipo de Administración	32,321,973	29,721,236	2,600,737
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,567,361	18,325,223	242,138
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	436,823	430,743	6,080
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	161,282	161,178	104
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>51,487,439</b>	<b>48,638,380</b>	<b>2,849,059</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

De la misma forma, el resultado del inventario físico del ejercicio 2020 registrado en el año 2021, presenta bienes no localizados por un importe de 50,165,422 pesos registrados en el sistema SAP; integrado por un importe de 44,124,718 pesos de bienes muebles y por un importe de 6,040,704 pesos de activos intangibles. La Dirección General de Recursos Materiales en su oficio SEA/DGRM/DALM/1515/2021 del 31 de diciembre de 2021 reportó bienes no localizados por un importe de 49,677,493 pesos, que incluye tanto bienes muebles como activos intangibles, situación que origina un exceso en el registro del Sistema SAP por un importe de 487,929 pesos.

La integración de los bienes muebles no localizados del inventario del 2020, registrados en el Sistema SAP en 2021, se presenta a continuación:

Concepto	Resultado de Inventario Físico	Depreciación Acumulada	Valor Residual
Mobiliario y Equipo de Administración	27,155,839	24,858,617	2,297,222
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,136,948	14,943,789	193,159
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,147,561	1,040,400	107,161
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	548,131	547,121	1,010
Vehículos y Equipo de Transporte	136,239	136,239	0
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>44,124,718</b>	<b>41,526,166</b>	<b>2,598,552</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## CUENTA PÚBLICA 2021

La afectación contable de la baja de los activos no localizados por su valor residual, se realizó conforme a lo establecido en el Numeral 9 Diferencias obtenidas de la conciliación física contable y de la baja de bienes, tercer párrafo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

**Nota 9.** Se presentan de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos.

### ACTIVOS INTANGIBLES:

El saldo de esta cuenta representa el valor en libros de los derechos por el uso de equipos y licencias de índole comercial o intelectual de tecnologías de la información, que son propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, adquiridos con recursos presupuestarios. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

#### INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES:

(Pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Software	258,179,360	227,938,832	30,240,528
Licencias	1,625,021,738	1,324,382,623	300,639,115
<b>Total de Activos Intangibles</b>	<b>1,883,201,098</b>	<b>1,552,321,455</b>	<b>330,879,643</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal

De la misma forma, el resultado del inventario físico del ejercicio 2020 registrado en el año 2021, presenta bienes no localizados por un importe total de 50,165,422 pesos registrados en el sistema SAP; integrado por un importe de 44,124,718 pesos de bienes muebles y por un importe de 6,040,704 pesos de activos intangibles. La Dirección General de Recursos Materiales en su oficio SEA/DGRM/DALM/1515/2021 del 31 de diciembre de 2021 reportó bienes no localizados por 49,677,493 pesos, que incluye tanto bienes muebles como activos intangibles, situación que origina un exceso en el registro del Sistema SAP por un importe de 487,929 pesos.

La integración de los activos intangibles no localizados del inventario del 2020, registrados en el Sistema SAP en 2021, se presenta a continuación:

Concepto	Resultado de Inventario Físico	Amortización Acumulada	Valor Residual
Licencias	949,328	502,927	446,401
Software	5,091,376	4,952,087	139,289
<b>Total de Activos Intangibles</b>	<b>6,040,704</b>	<b>5,455,014</b>	<b>585,690</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.



## CUENTA PÚBLICA 2021

La afectación contable de la baja de los activos no localizados por su valor residual, se realizó conforme a lo establecido en el Numeral 9 Diferencias obtenidas de la conciliación física contable y de la baja de bienes, tercer párrafo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre de 2014.

El Consejo, no cuenta con activos diferidos.

### DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES:

El saldo de esta cuenta representa el monto de las depreciaciones, deterioros y amortizaciones de los bienes propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, incluye los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores. Su saldo se integra como a continuación se detalla:

Concepto	Depreciación/ Amortización	Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio <sup>1/</sup>	Total	Valor Histórico y/o Revalorizado (1)	Depreciación/ Amortización Acumulada (2)	Valor en Libros (1 - 2 = 3)
Viviendas	Depreciación	68,152,546	10,699,469	78,852,015	544,724,441	78,852,015	465,872,426
Edificios No Habitacionales	Depreciación	6,312,331,981	790,620,776	7,102,952,757	24,662,119,847	7,102,952,757	17,559,167,090
Mobiliario y Equipo de Administración	Depreciación	3,734,357,352	243,767,902	3,978,125,254	5,785,493,280	3,978,125,254	1,807,368,026
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	Depreciación	26,110,927	95,597	26,206,524	29,046,043	26,206,524	2,839,519
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Depreciación	13,896,680	727,154	14,623,834	20,588,418	14,623,834	5,964,584
Vehículos y Equipo de Transporte	Depreciación	392,818,465	54,474,254	447,292,719	495,190,375	447,292,719	47,897,656
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Depreciación	328,610,688	(50,638,481)	277,972,207	304,312,699	277,972,207	26,340,492
Software	Amortización	186,927,415	14,471,492	201,398,907	258,179,360	201,398,907	56,780,453
Licencias	Amortización	591,940,123	279,257,870	871,197,993	1,625,021,738	871,197,993	753,823,745
<b>Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>		<b>11,655,146,177</b>	<b>1,343,476,033</b>	<b>12,998,622,210</b>	<b>33,724,676,201</b>	<b>12,998,622,210</b>	<b>20,726,053,991</b>

<sup>1/</sup> El monto se integra por el incremento de la depreciación y amortización registrada en gastos por 1,559,816,985 pesos y por la disminución de 216,340,952 pesos correspondiente a la cancelación de la depreciación acumulada de los activos dados de baja por desecho, donación, siniestro, no localizados, venta a empleados y venta a terceros.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Los porcentajes utilizados en el cálculo y registro de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo de la Judicatura Federal.

### **ESTIMACIONES Y DETERIOROS**

**Nota 10.** Se informa sobre estimaciones y deterioros:

El Consejo de la Judicatura Federal no registra, derivado de que no le es aplicable, estimación por deterioro de activos biológicos y cualquier otra análoga.

Por lo que respecta a la estimación de cuentas incobrables, al inicio del ejercicio se prevé recursos presupuestales en la partida 396-02 "Otros gastos por responsabilidades", la cual se afectará al momento de que un derecho a recibir efectivo o equivalente sea dictaminado como daño patrimonial e incobrable.

Cuando haya sido dictaminado por el área jurídica una deuda como irrecuperable por pagos en exceso o indebidos realizados, cuyo monto sea hasta de 15,000 pesos, en virtud de que se agotaron las gestiones de recuperación administrativa y se considera incosteable su cobranza en la vía judicial; se registrará presupuestalmente a la partida presupuestal que le dio origen con cargo a los recursos en que se dictamine como irrecuperable; por otra parte, para los importes superiores al monto antes señalado, se deberán agotar las gestiones de recuperación administrativa y en caso de que se dictaminen como irrecuperables, la Unidad Administrativa y/o Ejecutora del Gasto deberá solicitar la autorización de las instancias superiores.

Es preciso señalar que el criterio anterior resulta aplicable a todos los conceptos del rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes".

### **OTROS ACTIVOS**

**Nota 11.** El Consejo no maneja activos diferentes a los registrados conforme a la agrupación señalada en notas anteriores.

### **PASIVO**

**Nota 12.** Las cuentas y documentos por pagar clasificados con base al documento que dio origen a la obligación de pago, con antigüedad a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365 días, se presentan con base a lo emitido por el CONAC.

**Nota 13.** Representa los recursos en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

**Nota 14.** El Consejo no cuenta con pasivos diferidos u otros distintos a los señalados en notas anteriores.

### **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

Este rubro integra las obligaciones pendientes de pago del Consejo, identificadas y cuantificadas en términos monetarios.

A continuación, se detalla un análisis de antigüedad de saldos por tipo de cuenta por pagar:

## CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Antigüedad en Días				Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mayor a 365			
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	476,009,541	1,133,517	1,636,146	4,279,601	483,058,805	455,227,201	27,831,604
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,433,381,242	4,871,667	3,203,853	163,768,583	1,605,225,345	1,594,655,365	10,569,980
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	3,236,512	0	0	153,820,448	157,056,960	200,977,853	(43,920,893)
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	840,561,303	415,613	1,325,018	4,518,015	846,819,949	818,603,916	28,216,033
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	410,100,631	0	0	0	410,100,631	305,376,431	104,724,200
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>3,163,289,229</b>	<b>6,420,797</b>	<b>6,165,017</b>	<b>326,386,647</b>	<b>3,502,261,690</b>	<b>3,374,840,766</b>	<b>127,420,924</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

El Consejo no constituye provisiones a las Cuentas por Pagar por aquellas obligaciones de pago en litigio, mantiene el recurso ejercido para el pago de la obligación, en tanto se resuelva la situación jurídica y en caso de gastos adicionales, prevé recursos presupuestales en el ejercicio que se determinen por la autoridad competente. Lo anterior con cargo a la partida 394-01 denominada "Sentencias y resoluciones por autoridad competente".

Así mismo, no cuenta con Documentos por Pagar, Deuda Pública, Títulos y Valores, a Corto o a Largo Plazo.

### FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO:

Este rubro se integra con los fondos en garantía para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, al 31 de diciembre de 2021 se cuenta con diversos depósitos en garantía, referentes a los trabajos efectuados en distintos inmuebles de la república mexicana como se muestra a continuación:

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Armando Ramírez Nava	Depósito en Garantía	09.Sep.2021	58,876	0	58,876
			5,724	0	5,724
Fernando Gómez Trujillo	Fianza de Vicios Ocultos	22.Mar.2021 23.Mar.2021	2,610	0	2,610
			9,280	0	9,280
Efez Ingeniería, S.A. de C.V.	Fianza de Vicios Ocultos	31.Ene.2020	0	55,451	(55,451)
Daniel Gómez Rodiles	Depósito en Garantía	14.Mar.2019	0	91,047	(91,047)
			0	12,872	(12,872)
Edson Ricardo Herrera Díaz	Depósito en Garantía	25.Oct.2019	2,275	2,275	0
Edson Ricardo Herrera Díaz	Depósito en Garantía	25.Oct.2019	1,138	1,138	0

## CUENTA PÚBLICA 2021

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Edgar Morales González	Fianza de Cumplimiento	12.Nov.2019	0	7,518	(7,518)
Urbanización y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16. Dic.2021	99,805	0	99,805
JLIACSA Ingenieros Arquitectos Constructores, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16. Dic.2021	75,844	0	75,844
DAEN, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17. Dic.2021	65,007	0	65,007
Corpomara Constructores, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16. Dic.2021	67,381	0	67,381
		16. Dic.2021	276,765	0	276,765
Napreco Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	16. Dic.2021	123,909	0	123,909
Grupo Luranca, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17. Dic.2021	102,546	0	102,546
Construcciones Civiles y Electromecánicas CREA, S.A. de C.V.	Fianza de Cumplimiento	17. Dic.2021	46,652	0	46,652
<b>Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</b>			<b>937,812</b>	<b>170,301</b>	<b>767,511</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### INGRESOS DE GESTIÓN

**Nota 15.** El Consejo no recibe ingresos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

### PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

**Nota 16.** El Consejo recibe mediante ministraciones quincenales calendarizadas de la Tesorería de la Federación, así como por las adecuaciones presupuestales (ampliaciones/reducciones) que se realicen durante el ejercicio.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021
Ministraciones recibidas	63,178,622,895
Reducciones	(354,843,478)
<b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>62,823,779,417</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

**Nota 17.** El Consejo de la Judicatura Federal genera Ingresos Excedentes por Productos Financieros, así como de Otros Ingresos y Beneficios Varios, los cuales son sujetos de Ampliación al Presupuesto del Ejercicio vigente, previa opinión de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal (CCJF), y autorizados por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021
Ingresos Financieros	328,526,988
Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,022,768
Incremento por variación de Inventarios	6,066
<b>Total de Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>365,555,822</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**Nota 18.** Este rubro se integra por los gastos de funcionamiento, como son: los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, las erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Otros Gastos no Presupuestales; el registro contable del gasto es el que a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	%	Al 31 de diciembre de 2020	%
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	<b>53,214,389,773</b>	<b>85.48</b>	<b>51,445,839,036</b>	<b>86.31</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,484,895,709	13.63	8,019,403,869	13.45
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	137,259,537	0.22	122,412,120	0.21
Remuneraciones adicionales y especiales	5,465,157,520	8.78	5,211,163,835	8.74
Erogaciones del Consejo de la Judicatura Federal por concepto de seguridad social y seguros	7,619,572,398	12.24	7,861,720,726	13.19
Pago por otras prestaciones sociales y económicas	31,179,071,590	50.08	29,908,507,175	50.18
Pago de estímulos a servidores públicos	328,433,019	0.53	322,631,311	0.54
<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>	<b>626,322,471</b>	<b>1.01</b>	<b>638,022,567</b>	<b>1.07</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	125,790,917	0.20	142,384,401	0.24
Alimentos y utensilios	345,854,008	0.56	333,125,924	0.56
Materiales y artículos de construcción y de reparación	20,270,387	0.03	18,190,991	0.03
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,815,112	0.01	14,278,151	0.02
Combustibles, lubricantes y aditivos	96,713,013	0.16	92,674,142	0.16
Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	20,089,227	0.03	21,398,391	0.04
Herramientas, refacciones y accesorios menores	14,789,807	0.02	15,970,567	0.03

## CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	%	Al 31 de diciembre de 2020	%
<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>	<b>6,831,016,457</b>	<b>10.97</b>	<b>5,935,009,305</b>	<b>9.96</b>
Servicios básicos	801,966,008	1.29	827,988,979	1.39
Servicios de arrendamiento	958,249,116	1.54	733,263,559	1.23
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,191,697,887	3.52	1,899,275,571	3.19
Servicios financieros, bancarios y comerciales	31,088,333	0.05	48,047,125	0.08
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,451,936,282	2.33	1,147,055,684	1.92
Servicios de comunicación social y publicidad	11,877,668	0.02	10,049,097	0.02
Servicios de traslado y viáticos	57,368,682	0.09	42,682,050	0.07
Servicios oficiales	123,487	0.00	53,253	0.00
Otros servicios generales	1,326,708,994	2.13	1,226,593,987	2.06
<b>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>16,436,876</b>	<b>0.03</b>	<b>22,466,040</b>	<b>0.04</b>
Ayudas sociales	13,376,539	0.02	20,857,237	0.04
Transferencias al exterior	3,060,337	0.01	1,608,803	0.00
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>1,565,850,287</b>	<b>2.51</b>	<b>1,515,091,228</b>	<b>2.54</b>
Depreciaciones	1,260,632,608	2.02	1,398,146,837	2.34
Amortizaciones	299,184,377	0.48	81,381,851	0.14
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	6,033,302	0.01	35,562,540	0.06
<b>Otros Gastos</b>	<b>1,092,041</b>	<b>0.00</b>	<b>49,790,067</b>	<b>0.08</b>
Desincorporación de activo fijo y Diferencia en Almacén de Consumo	1,092,041	0.00	49,790,067	0.08
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>62,255,107,905</b>	<b>100</b>	<b>59,606,218,243</b>	<b>100</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### DONACIONES DE CAPITAL, REVALÚOS Y RECTIFICACIONES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

**Nota 19.** Patrimonio Contribuido:

#### DONACIONES DE CAPITAL:

Esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en dinero o especie recibidas por el Consejo. El saldo se presenta a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Adquisiciones del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, donación de diversos activos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, terrenos y casas donadas por el Fideicomiso de Vivienda, donaciones de mobiliario y equipo médico de servidores públicos e inmuebles recibidos en donación por diversos Gobiernos Estatales.	1,463,441,503	1,361,645,334	101,796,169
<b>Total de Donaciones de Capital</b>	<b>1,463,441,503</b>	<b>1,361,645,334</b>	<b>101,796,169</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

**Nota 20.** Patrimonio Generado.

### REVALÚOS:

El saldo en esta cuenta se integra por las actualizaciones de valor a los Terrenos e Inmuebles propiedad del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice; "... en el caso de los bienes Inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que corresponda". Su saldo se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Reclasificación de inmuebles, así como regularizaciones y actualizaciones por avalúos y valores catastrales en terrenos, viviendas y edificios no habitacionales, en diferentes estados de la República Mexicana.	3,512,997,556	3,284,568,239	228,429,317
<b>Total de Revalúos</b>	<b>3,512,997,556</b>	<b>3,284,568,239</b>	<b>228,429,317</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Esta cuenta representa el ajuste en el valor de los activos, derivado de los cambios en criterios contables para el reconocimiento de la depreciación y amortización acumulada de los bienes, así como la corrección de imprecisiones en los Estados Financieros del Consejo, de la interpretación inexacta en el registro de las operaciones financieras de ejercicios anteriores. Su saldo se integra como se muestra a continuación:

## CUENTA PÚBLICA 2021

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
<b>Reconocimiento contable de activos fijos</b>			
Terrenos, Mobiliario, Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial, Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, Equipos y aparatos audiovisuales, Obras públicas y Software registrados en cuentas de gasto en ejercicios anteriores; Bienes artísticos por observaciones de la Dirección General de Auditoría en el inventario físico; y Equipo de administración por regularizaciones de valor.	8,530,956	8,514,464	16,492
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>			
Reconocimiento de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles en propiedad del Consejo, así como de la amortización acumulada de activos intangibles en uso, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.	(8,168,254,462)	(8,168,254,462)	0
<b>Depuración de saldos contables</b>			
Reclasificación, compensación y cancelación de saldos por registros contables de ejercicios anteriores.	(47,888,153)	(46,769,338)	(1,118,815)
<b>Total de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>(8,207,611,659)</b>	<b>(8,206,509,336)</b>	<b>(1,102,323)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:

**Nota 21.** A continuación, se presenta un análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Efectivo	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Bancos/Tesorería	55,782,873	1.59	123,641,305	3.67	(67,858,432)	(54.88)
Bancos/Dependencias y Otros	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	3,440,644,187	98.38	3,244,520,486	96.32	196,123,701	6.04
Fondos con Afectación Específica	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía o Administración	937,812	0.03	170,301	0.01	767,511	450.68
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0.00	0	0.00	0	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,497,364,872</b>	<b>100</b>	<b>3,368,332,092</b>	<b>100</b>	<b>129,032,780</b>	

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.



## CUENTA PÚBLICA 2021

**Nota 22.** Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios, como a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>2,501,169,661</b>	<b>1,106,295,557</b>	<b>1,394,874,104</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>			
Depreciación	(1,260,632,608)	(1,398,146,837)	137,514,229
Amortización	(299,184,377)	(81,381,851)	(217,802,526)
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	(6,033,302)	(35,562,540)	29,529,238
Disminución por variación de inventarios	(15,533)	0	(15,533)
Incrementos en las provisiones	0	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0	0
Partidas extraordinarias	(1,076,507)	(49,790,067)	48,713,560
<b>Subtotal</b>	<b>934,227,334</b>	<b>(458,585,738)</b>	<b>1,392,813,072</b>
Incremento por variación de inventarios	(6,066)	(9,047)	2,981
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>934,221,268</b>	<b>(458,594,785)</b>	<b>1,392,816,053</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

#### CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

**Nota 23.** La conciliación entre los ingresos y gastos presupuestarios y, la información contable, es la vinculación entre el estado de actividades y el ejercicio del presupuesto. Información presentada conforme a lo emitido por la CONAC.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Pesos)

<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>63,189,329,173</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>6,066</b>

## CUENTA PÚBLICA 2021

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Pesos)

2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	6,066	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>		<b>63,189,335,239</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Pesos)

<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>		<b>63,189,329,173</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>		<b>2,587,429,416</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	467,495,628	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,466,007	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,238,458	
2.6 Vehículos y equipos de transporte	0	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,430,136	
2.9 Activos biológicos	0	
2.10 Bienes inmuebles	516,158,400	
2.11 Activos intangibles	328,210,574	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra pública en bienes propios	215,421,034	

## CUENTA PÚBLICA 2021

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Pesos)

2.14 Acciones y participaciones de capital	0	
2.15 Compra de títulos y valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	969,968,034	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
2.19 Amortización de la deuda pública	0	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros egresos presupuestarios no contables */	84,041,145	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>1,653,208,148</b>
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,565,850,287	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	15,533	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros gastos **/	1,076,508	
3.7 Otros gastos contables no presupuestarios ***/	86,265,820	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>62,255,107,905</b>

\*/ Otros egresos presupuestarios no contables.- Este importe representa los bienes de consumo adquiridos a través del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, que se encuentran registrados en la cuenta de Almacenes.

\*\*/ Otros gastos.- Este saldo se integra principalmente por el registro de desincorporaciones de activo fijo.

\*\*\*/ Otros gastos contables no presupuestarios.- Este monto se integra por las salidas del almacén de bienes de consumo, más las amortizaciones de obra, menos la reclasificación de anticipos otorgados a contratistas.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

## B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

**Nota 24.** Los saldos de las cuentas de orden representan valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera. Su registro contable es con fines de control de asuntos administrativos; consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

## CUENTA PÚBLICA 2021

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Los importes de las cuentas de orden se integran por Bienes Decomisados en Dólares y Moneda Nacional, las Fianzas, los recursos del Fideicomiso privado para el Mantenimiento de Casas de Magistrados y Jueces, los intereses pendientes de acreditar, los recursos ajenos en administración del Fondo de Retiro del personal operativo, así como el saldo del Fideicomiso 80692 que corresponde al "Apoyo Económico Extraordinario" por concepto de pensiones complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados, cuya obligación de pago es hasta por el valor del mismo, así como el FONAC.

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Variación
Fondo de Reserva Individualizado (FORI)	6,321,265,570	6,029,497,487	291,768,083
Fianzas	5,905,620,346	5,184,664,907	720,955,439
Recursos para el pago de Apoyo Económico Extraordinario por concepto de Pensiones Complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692) */	4,253,752,204	4,132,698,764	121,053,440
Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)	551,685,805	503,857,456	47,828,349
Juicios Contenciosos	344,318,516	598,361,657	(254,043,141)
Litigios en Proceso	84,914,056	58,281,126	26,632,930
Programa de Mantenimiento de Vivienda para Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693) **/	57,208,784	47,434,265	9,774,519
Medidas Cautelares	46,057,053	37,041,911	9,015,142
Bienes Adquiridos por el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)	20,753,627	20,753,627	0
Acervo Bibliográfico Felipe Tena Ramírez	8,258,473	8,074,600	183,873
Valores en Custodia	4,478,217	4,642,936	(164,719)
Inmuebles en Comodato, Asignación para Uso, Aprovechamiento de Espacios y Destino	37	37	0
<b>Total de Cuentas de Orden Contables</b>	<b>17,598,312,688</b>	<b>16,625,308,773</b>	<b>973,003,915</b>

\*/ En esta cuenta se reconocen las obligaciones de pago futuras, las cuales de conformidad con el artículo 3, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, serán pagadas únicamente hasta por el valor del Fideicomiso No. 80692.

\*\*/ Fideicomiso cuyas aportaciones provienen de descuentos quincenales vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación por el uso de casas habitación.

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Este rubro presenta el presupuesto autorizado para el Consejo de la Judicatura Federal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. Su saldo se integra de conformidad con los diferentes momentos presupuestales, como a continuación se detalla:

## CUENTA PÚBLICA 2021

Ingresos Presupuestales	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
Ley de Ingresos Estimada	63,178,622,895	0	59,834,611,435	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0	0	0	0
Ley de Ingresos Modificada	10,706,278	0	0	(686,987,978)
Ley de Ingresos Devengada	0	0	0	0
Ley de Ingresos Recaudada	0	(63,189,329,173)	0	(59,147,623,457)
Ley de Ingresos Aprobada	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>63,189,329,173</b>	<b>(63,189,329,173)</b>	<b>59,834,611,435</b>	<b>(59,834,611,435)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

Egresos Presupuestales	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de diciembre de 2020	
Presupuesto de Egresos Aprobado	0	(63,178,622,895)	0	(59,834,611,435)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	0	0	0
Presupuesto de Egresos Modificado	0	(10,706,278)	686,987,978	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	1,335,487,543	0	1,242,605,559	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,173,344,399	0	1,228,417,296	0
Presupuesto de Egresos Pagado	60,680,497,231	0	56,676,600,602	0
<b>Total</b>	<b>63,189,329,173</b>	<b>(63,189,329,173)</b>	<b>59,834,611,435</b>	<b>(59,834,611,435)</b>

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. INTRODUCCIÓN:

**Nota 25.** El Consejo de la Judicatura Federal es la institución que, por mandato Constitucional tiene a su cargo la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, también determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.

El Consejo de la Judicatura Federal goza de la autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los presentes Estados Financieros y sus Notas, son elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería en el ámbito de sus atribuciones conferidas en el Art. 154 fracción VII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en apego a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

El Capítulo Quinto del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo", regula la Contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. Enuncia, el Sistema Contable, el Registro de las Operaciones y del Patrimonio, la formulación de los presentes Estados Financieros y sus Notas, la integración de la Cuenta Pública, así como el archivo y conservación de los documentos contables.

### **2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO:**

**Nota 26.** El 30 de noviembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que fueron asignados recursos al Consejo por 63,178,622,895 pesos.

El 09 de diciembre de 2020, mediante el oficio SEPLE./ADM./001/4133/2020, por unanimidad de siete votos el Pleno del Consejo aprobó la propuesta de distribución del Presupuesto de Egresos y acordó lo siguiente:

- 1) Se toma conocimiento que la Comisión de Administración autorizó la distribución del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal, por un monto de 63,178,622,895 pesos.
- 2) Se toma conocimiento que la Comisión de Administración autorizó reconocer como ampliaciones líquidas al Presupuesto del Consejo, los ingresos excedentes que se generen en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.
- 3) Se aprueba el Calendario de Ministraciones de Recursos que serán solicitadas a la Tesorería de la Federación.
- 4) Se autoriza el Calendario de Egresos que será informado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 5) Se aprueba el indicador de desempeño del Presupuesto de Egresos del Consejo para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 6) Se autoriza el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio 2021.
- 7) Se autorizan las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos vigentes a partir del ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2021, se realizaron ampliaciones al presupuesto autorizado por un monto de 365,549,756 pesos por concepto de ingresos excedentes generados en el ejercicio; así mismo se llevaron a cabo reducciones por 354,843,478 pesos.

El 29 de noviembre de 2021 en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación fue publicado el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual el presupuesto asignado al Consejo de la Judicatura Federal fue de 65,640,979,577 pesos, recursos que serán ejercidos para garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

### 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA:

**Nota 27.** El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que modificaron el marco de sus atribuciones y su estructura orgánica.

Estas reformas implicaron la creación del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de aplicar las Políticas, Normas y Lineamientos orientados a regular la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios de Circuito.

El Consejo está integrado por siete miembros, de los cuales, uno es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también lo es del Consejo; tres Consejeros designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito; dos Consejeros designados por el Senado, y uno por el Presidente de la República. El Consejo funciona en Pleno o por Comisiones, asimismo, está facultado para expedir Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, y sus decisiones serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de las mismas.

Derivado de los Acuerdos Generales del Pleno del 27 de septiembre y 19 de octubre de 1995, así como de los Acuerdos de la Comisión de Administración del 21 de septiembre, 05 y 12 de octubre del mismo año, se autorizaron las estructuras orgánicas de transición de los órganos que conforman el Consejo al inicio de sus operaciones.

Las estructuras orgánicas quedaron integradas por: Ponencias de Consejeros, Comisiones Permanentes, Órganos Auxiliares, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Generales y Órganos Administrativos; a nivel regional, por Administraciones Regionales Foráneas, Extensiones Regionales del Instituto de la Judicatura Federal y Delegaciones Regionales de la Unidad de Defensoría del Fuero Federal.

Con fecha 11 de junio de 1999, se reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina su Naturaleza Jurídica del Consejo de la Judicatura Federal como Órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./001/1626/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó la modificación a la proporción del pago de las prestaciones denominadas pensiones complementarias con cargo al presupuesto de egresos del Consejo de la Judicatura Federal en un noventa por ciento, y al Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados y Jueces Jubilados en un diez por ciento, a partir del 01 de junio del ejercicio fiscal 2021.

Finalmente, es importante mencionar que el 07 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL:

**Nota 28.** El objeto del Consejo es el de garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial; funciona en Pleno o en Comisiones. El Pleno se integra con los siete Consejeros. Se reúne una vez por semana y la presencia de cinco de ellos le permite sesionar. El Pleno tiene la facultad decisoria final; esta instancia resuelve sobre la designación a través de concursos de oposición, y la adscripción, ratificación y la reposición mediante la resolución de quejas administrativas y renunciaciones, de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Los Acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede revisar y, en su caso, revocar, así como solicitar al Consejo la emisión de Acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

El Consejo es una persona moral no contribuyente de impuestos federales de acuerdo a lo establecido en el Título III Artículo 79 Fracción XXIII; no obstante, tiene la obligación de retener y enterar los impuestos por pagos a terceros que presten servicios, de conformidad con las leyes aplicables.

Asimismo, está obligado a enterar aquellos impuestos locales a que haya lugar, de conformidad con las leyes aplicables.

Los Estados Financieros del Consejo, en atención al Artículo 797 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, son remitidos mensualmente a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para los efectos que ésta última determine.

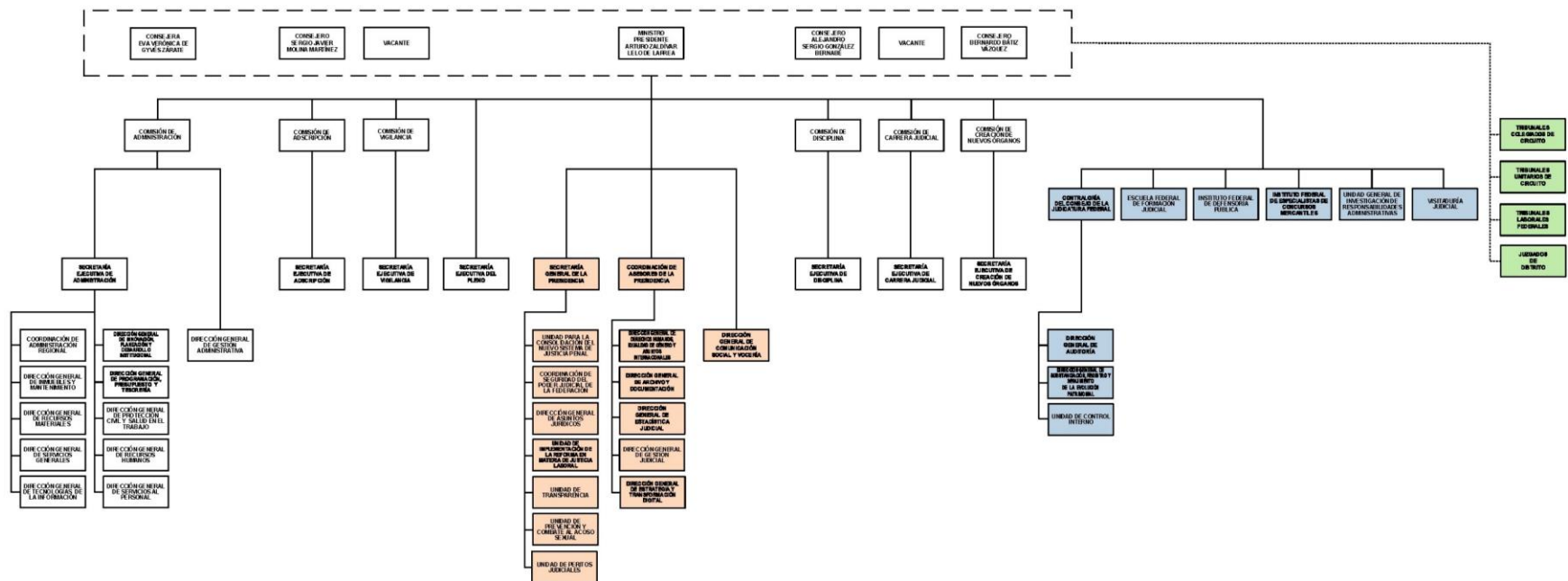
El Consejo, no se encuentra obligado a dictaminar sus Estados Financieros por un contador público independiente para efectos fiscales, de conformidad al Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación, no obstante lo anterior, en el ejercicio de 2020 dictaminó financieramente sus Estados Financieros por la firma auditora externa Gossler, en cuyo dictamen fue emitido sin salvedad alguna.

Es importante señalar que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021; y el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo", prevé la estructura organizacional del mismo; de acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2021, el organigrama del Consejo se encuentra actualizado con fecha 31 de diciembre de 2021, como se puede observar a continuación:





ORGANIGRAMA GENERAL



     Pleno del Consejo de la Judicatura Federal  
     Áreas que dependen del Ministro Presidente  
     Organos Auxiliares  
     Organos Jurisdiccionales  
 Línea de Relación de Mando  
 Línea de correspondencia en materia administrativa, de vigilancia, disciplina y carrera judicial

Información al 31 de diciembre de 2021.

**Nota:** La Comisión de Receso no se representa en el organigrama por ser una comisión designada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al clausurar sus periodos ordinarios de sesiones, para proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos.

**Fuente:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, última actualización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2021.

### **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., cuyos saldos se pueden observar en las Notas 6 y 7, a continuación se explica el origen y destino de los recursos:

### **Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.**

El 12 de agosto de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reguló el "Plan de Pensiones Complementarias para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito", cuya finalidad era el establecer un sistema de Pensiones Complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieran retirado o que en el futuro se retiren de los cargos de Magistrado de Circuito o Juez de Distrito; posteriormente, el 02 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través del cual, se presenta como un instrumento normativo que constituye una compilación de acuerdos generales del Consejo en materia de actividad administrativa para el propio Consejo. Por esta razón, en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo antes citado, en su fracción VII abroga el Acuerdo General 28/2005 antes referido; por otra parte, el 05 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2015, que es la norma vigente.

De conformidad con el Artículo 3 último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los recursos con los que cuenta el plan son los fondos del fideicomiso de inversión que para tal efecto se haya constituido y, previa autorización del Pleno, recursos presupuestales a través de la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación; por lo anterior, a falta de éstos últimos la obligación de pago estará sujeta únicamente a los recursos del Fideicomiso 80692.

### **Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.**

El 17 de diciembre de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 26 de agosto de 2020, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición de inmuebles,**

### **desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Justicia Federal.**

El 06 de diciembre de 2013 fue publicado el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

El 25 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación lo relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su Competencia. Sobre este respecto, se menciona que la denominación del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal cambia a Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo artículo CUARTO TRANSITORIO, prevé lo siguiente:

*“CUARTO. Las referencias que se hagan a la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se entenderán hechas a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.*

*Asimismo, las referencias que se hagan al Fideicomiso para el desarrollo de infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, se entenderán hechas al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal”.*

Mediante OFICIO SEP/LE./GEN./001/2611/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprobó el proyecto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 48/2013 que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal; en relación con la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, cuyo objeto será el siguiente:

- I. El desarrollo de la infraestructura que implemente y consolide la reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal; y
- II. El desarrollo de la infraestructura que implemente la reforma en materia de Justicia Laboral.

### **5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

**Nota 29.** Los presentes Estados Financieros se han apegado a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa complementaria, entre las cuales se encuentran:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- Manual de Contabilidad Gubernamental;
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas;
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio;
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales);

- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos;
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos;
- Parámetros de Estimación de Vida Útil;
- Clasificador por Objeto del Gasto;
- Instructivos de Cuentas;
- Guías Contabilizadoras y Modelos de Asientos;
- Plan de Cuentas;
- Entre otra normativa publicada aplicable.

### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:**

El sistema informático utilizado para el registro de las operaciones financieras del Consejo, es el denominado "Sistema Aplicaciones y Productos", por sus siglas identificado como (SAP), que es un sistema integral que cuenta con diversos módulos de operación cuya esencia es el registro en línea y automático de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas que gestionen recursos financieros y/o materiales, así mismo cuenta con interfaces para el registro de recursos humanos. La fecha de inicio de operaciones del sistema SAP en el Consejo fue el primero de enero de 2013; el cual genera los Estados Financieros, así como demás información que por su naturaleza sirve para la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas y permite el procesamiento y generación de información mediante el uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información.

Integra la operación contable con el ejercicio presupuestado; permite que el registro contable de las transacciones sea con base acumulativa (devengado); permite el registro de manera automática y, por única vez, los momentos contables y presupuestales.

Permite la interrelación automática entre el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas.

Registra las diferentes etapas del presupuesto en cuentas contables, ya que registra los momentos del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado y pagado. Por otra parte, al no ser una entidad recaudatoria de impuestos, no registra los momentos presupuestales en lo relativo a los ingresos.

- En atención a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2020, correspondiente al "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental", aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable; el Consejo aplicó a partir del 01 de enero de 2021 las reformas y adiciones que dicho acuerdo emana referentes al "Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", incorporando los instructivos y reglas de validación con la información contenida entre ellos, a fin de contar con criterios para el llenado de los Estados Financieros Contables.

### **6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:**

**Nota 30.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Consejo y sus Notas.

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las notas a los Estados Financieros.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, se aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el registro de las operaciones financieras del Consejo, así como para la integración de los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento, se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa aplicable.

El Consejo tiene escasas operaciones con residentes en el extranjero. Cuando una operación de este tipo se realiza, se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, cuando se liquida, se efectúa el mismo procedimiento, determinando una utilidad o pérdida cambiaria por el total de la operación a su liquidación.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

En atención a la Recomendación 17-034-10-5502-01-16, de la Dirección General de Auditoría en el mes de marzo de 2018, se llevó a cabo el registro de la depreciación contable acumulada al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la cuenta de "Cambios en Políticas Contables" del rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la de enero a marzo de 2018, con cargo al Resultado de dicho ejercicio, con el fin de determinar el costo de operación de los activos fijos del Consejo.

Asimismo, en observancia al Acuerdo por el que se emiten Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, que en su numeral 5, "Estimación para cuentas incobrables" establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación conforme a su experiencia, el Consejo tiene como política contable para el reconocimiento de las cuentas incobrables, el registro directo de la irrecoverabilidad afectando al resultado del ejercicio en que se determinen las mismas.

Para las notas a los Estados Financieros que presentan "antigüedades de saldos", la fecha base para la elaboración de las mismas, es la fecha del documento soporte, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La información de los inventarios (bienes de consumo y activo fijo) presentada en los Estados Financieros, es el reflejo de las gestiones y operaciones realizadas por las áreas responsables de la administración, control, valuación y resguardo de los mismos.

### **7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO:**

**Nota 31.** No aplica.

### **8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO:**

**Nota 32.** La depreciación de las propiedades del Consejo, se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, los porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida

## CUENTA PÚBLICA 2021

por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad a lo señalado por la Dirección General de Recursos Materiales en su oficio número SEA/DGRM/6848/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, mediante el cual determina la vida útil de los bienes propiedad del Consejo; así mismo, el método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles, está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo, proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información en su oficio número SEA/DGTI/CSCO/CDSA/1650/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, su integración se muestra en las Notas 8 y 9, relativas a los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

### 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS:

**Nota 33.** El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 26 de agosto de 2020, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo para contar con una estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como a la Implementación de la Reforma Laboral.

Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.

Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Fideicomiso	Saldos al 31 de diciembre de 2020	Aportaciones	Ingresos	Egresos	Saldos al 31 de diciembre de 2021
80692 Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados.	4,132,698,764	0	163,547,130	(42,493,690)	4,253,752,204
80694 Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	66,504,780	190,500	2,720,753	(7,091,234)	62,324,799
80695 Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	3,774,748,507	969,968,034	170,796,658	(580,661,799)	4,334,851,400

FUENTE: Consejo de la Judicatura Federal.

### 10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN:

**Nota 34.** No aplica.

### 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA:

**Nota 35.** No aplica.

### 12. CALIFICACIONES OTORGADAS:

**Nota 36.** No aplica.

### 13. PROCESO DE MEJORA:

**Nota 37.** Durante el ejercicio 2017, con motivo del fortalecimiento en las políticas de control interno para la mitigación de riesgos en la elaboración de la información financiera del Consejo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería llevó a cabo la reorientación de actividades entre las áreas contables adscritas a su Secretaría Técnica de Contabilidad, con el objetivo de lograr un mejor análisis de la información financiera desde el punto de vista de "especialización" por rubros de cuentas contables, en lugar de registros por zona geográfica (Ciudad de México y Foráneos), lo anterior llevó a la actualización de la Normatividad Interna de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, tanto en su MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN Y DE PUESTOS así como en sus PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDIVIDUALES, situación que se concluyó en el ejercicio 2018.

En virtud de la elección del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, como Presidente de la SCJN y del CJF, propuso en sus "Líneas Generales de Trabajo 2019-2022", cuatro principios fundamentales para transformar la administración hacia un nuevo modelo de gestión integral y moderno, que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales, y que fomente el aprendizaje y la mejora continua de la SCJN, mismos que fueron adoptados en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 del Consejo a saber:

- Procedimientos ágiles y orientados al servicio de la función jurisdiccional.
- Máxima transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades del proceso administrativo, conforme a un modelo de comunicación integral de datos abiertos.
- Integración y homologación entre la SCJN y el CJF.
- Desarrollo del personal administrativo bajo una cultura laboral sustentada en valores, trabajo en equipo, orientado a la obtención de resultados y sujeto a una evaluación del desempeño permanente.

Considerando estas líneas de acción, la administración se convertirá en un instrumento estratégico al servicio de la actividad jurisdiccional, que desempeñe un papel relevante para el logro de los objetivos y metas institucionales, dicha planeación deberá ser capaz de identificar, reconocer y aprovechar las mejores prácticas de gestión en el PJJ y reordenar aquellas que obstaculicen su desempeño ágil, eficiente y eficaz. Lo antes expuesto requiere un cambio cultural en la organización, donde el sistema administrativo sea oportuno, orientado a resultados, asumiendo los riesgos implícitos, con propósitos de innovación y eficiencia; para lo cual se proponen las siguientes líneas generales:

- Implementación de un Plan Estratégico 2019-2022, con planes de trabajo anuales.

- Adecuar las estructuras y los sistemas de organización a las prioridades institucionales.
- Fortalecer al capital humano como instrumento del cambio organizacional.
- Instrumentar la gestión por resultados.
- Administración eficiente de los recursos materiales.
- Potenciar el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En particular, por lo que respecta al inciso "b) Adecuar las estructuras y los sistemas de organización a las prioridades institucionales", el 08 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal", donde se llevaron a cabo los cambios en la estructura orgánica, quedando como se precisa en el organigrama presentado en las páginas anteriores.

Derivado de la evaluación que llevó a cabo en el mes de octubre de 2019, el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEVAC), donde se sugirió al Consejo llevar a cabo modificaciones de formato en la presentación de los Estados Financieros Contables y sus Notas, se optó por incluir la totalidad de rubros que integran dichos Estados, así como considerar en el cuerpo de las Notas, los encabezados y referencias en el presente se detallan, que se señalan en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, índice II. Estados e Información Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y adoptado por el CJF.

Con fecha 03 de noviembre de 2020, se validó el documento normativo administrativo denominado "Estructura Orgánica de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, octubre 2020", para su difusión en la página electrónica del portal Consejo, así mismo el Director General de dicha Unidad Administrativa hizo de conocimiento a los servidores públicos involucrados o que forman parte del proceso, instruyendo que se proceda a la revisión y en su caso actualización de los documentos normativos internos que rigen la operación de la misma.

A partir del 01 de enero de 2021, se adoptaron los instructivos y criterios para el llenado de los Estados Financieros Contables, así como reglas de validación y formatos, mismos que se indican en el "Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental", publicado en el DOF el 23 de diciembre de 2020.

### **14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS:**

**Nota 38.** No aplica.

### **15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

**Nota 39.** Del cierre del ejercicio 2021. El 14 de enero de 2022, se devolvió a la Tesorería de la Federación la cantidad de 354,843,478 pesos por concepto del resultado del ejercicio presupuestal 2021, con fundamento en la normativa vigente.

### **16. PARTES RELACIONADAS:**

**Nota 40.** No aplica.



**17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE:**

**Nota 41.** La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la Unidad de Administración del Consejo que elabora la presente información en atención al Art. 154, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, que a la letra dice: "Elaborar y emitir los estados e informes financieros consolidados; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad en los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable, o como sustento del Pleno para la toma de decisiones".

---

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

---

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
Secretario Técnico de Contabilidad

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.